



# PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024 INFORME FINAL

PRESENTADO POR:  
**Dr. JUAN EDSON ENRIQUEZ CARTAGENA**



  
Dr. Juan Edson Enriquez Cartagena  
DNI 04652732





**IV**  
**EQUIPO TÉCNICO DEL**  
**PROCESO DE PRESUPUESTO**  
**PARTICIPATIVO**







## CONFORMACION DEL EQUIPO TECNICO

### INTEGRANTES DEL EQUIPO TECNICO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Según Resolución de Alcaldía se aprobó la conformación del Equipo Técnico Municipal encargado del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa para el año fiscal 2024, el mismo que esta integrado de la siguiente manera:



#### ROLES DEL EQUIPO TÉCNICO:

El equipo técnico tiene la misión de brindar el soporte técnico en el desarrollo de proceso del presupuesto participativo, así como la de desarrollar el trabajo de evaluación técnica a que hace referencia el artículo 08 del reglamento de la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo.

Las funciones del Equipo Técnico son las siguientes:

1. Brindar apoyo y asesoramiento técnico para la organización y desarrollo del proceso
2. Facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo
3. Realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos
4. Preparar y presentar las ideas y proyectos para su evaluación técnica y financiera.
5. Asistir técnicamente cualquier controversia u otro, posterior al proceso.







### **FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO TÉCNICO.**

El Equipo Técnico Municipal tiene la misión de brindar soporte técnico, preparación de la información, capacitación, desarrollo de talleres, la evaluación técnica y presupuestal de las propuestas y la consolidación de resultados del PROCESO. El Equipo Técnico Municipal está integrado por: el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Gerentes y Sub Gerentes, además de profesionales con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto, quienes tienen la responsabilidad de conducir el proceso del Presupuesto Participativo, brindando el soporte técnico durante el desarrollo del mismo y realizando el trabajo de evaluación técnica a que hace referencia el artículo 8 del Reglamento de la ley N° 28056.

